



# Uso de las TICs para la participación ciudadana

## *Use of information and communication technologies for citizen participation*

DOI

VICENTE BARRAGÁN ROBLES<sup>1</sup>

### RESUMEN

La consecución de una ciudadanía activa, participativa, pluralista, autodeterminada, con plenas capacidades y propositiva son algunas de los principios orientadores que guían el Plan nacional del Buen Vivir del Ecuador, fortaleciendo al conjunto de la sociedad para el desarrollo de un Estado democrático, plurinacional y laico. El derecho a la comunicación se reconoce como parte de los derechos del Buen Vivir, necesario para la consecución de una vida digna, así se refrenda en la nueva Ley de Comunicación para el Buen Vivir, aprobada en el año 2013, donde una de las cuestiones principales será el fortalecimiento de los medios comunitarios, amparados por el marco legal referido a la participación ciudadana y priorizando la voz a los sectores tradicionalmente excluidos. En este sentido se pretende, por medio de la implementación de la Ley de Comunicación, un proceso de redistribución de frecuencias. El proyecto analizado “Radios de las Nacionalidades” sirve para abordar el tema y sacar algunas conclusiones que pueden ser útiles para avanzar en la profundización democrática, por medio del desarrollo del derecho a la comunicación.

**PALABRAS CLAVES:** COMUNICACIÓN, MEDIOS COMUNITARIOS, PARTICIPACIÓN SOCIAL, INTERCULTURALIDAD, CIUDADANÍA.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología Universidad de Granada. Doctor en Derecho Público, especialidad en Derechos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide. Profesor de Sociología en grado en la Universidad de Huelva y de Postgrado en la Universidad Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía. Investigador Prometeo CIESPAL-SENESCYT. Coordinador y director de diversos títulos de postgrados entre ellos: Derecho a la Ciudad y Prácticas Ciudadanas, Cuestiones Contemporáneas de Derechos Humanos o Protección Integral a Defensores de Derechos Humanos.

1

## 1. INTRODUCCIÓN

Diferentes y muy diversas son las declaraciones que abogan por la profundización democrática y el desarrollo de los derechos humanos que se suponen garantizados en la declaración universal de 1948. Lograr la participación plena e igual de todas y todos los hombres y mujeres es el reto que tenemos por delante para avanzar hacia sociedades más democráticas y comunitarias, el modo de alcanzarlo pasa por adentrarnos en procesos que abran espacios de encuentro y que amplíen y profundicen las prácticas democráticas hacia democracias participativas y directas, hacia una democracia radical (Calle, 2011), donde el derecho humano a la información y comunicación será fundamental.

Las legislaciones de algunos países latinoamericanos están desarrollando la democratización de la comunicación, como son los casos de Venezuela, con la llamada ley resorte y el fomento de políticas públicas para medios públicos y comunitarios y el desarrollo de la Ley de Medios Comunitarios y Alternativos. Otros ejemplos son el caso de Uruguay con la Ley 18232 de Diciembre de 2007, donde se hace explícito el reparto de un tercio de las frecuencias para emisoras comunitarias. Bolivia en Agosto de 2011 promulga la “Ley general de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación” donde también se pretende la democratización del espectro radioeléctrico, diferenciando a los medios social-comunitario de los de pueblos indígena originario, campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, ambos con un 17% de las frecuencias, los públicos y privados se reparten el resto. Argentina aprueba, no sin una ardua lucha, en 2009 su “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”, que al igual que el caso Venezolano y el Ecuatoriano divide el espectro en tres tercios. Ecuador en su Constitución reconoce a la comunicación como un derecho fundamental. El Derecho a la Comunicación es de este modo entendido como Derecho Humano y desarrollado por medio de políticas públicas que fomentan el pluralismo y la diversidad, como requisito básico para el acceso igualitario al debate público.

La Constitución de Montecristi<sup>2</sup> del Ecuador en su artículo 83 se obliga a “promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular” priorizando lo colectivo a lo particular, esto se evidencia al tratar a la comunicación, donde ya no es tratada de forma instrumental y guiada por las reglas del mercado. El derecho a la comunicación se reconoce como parte

---

2 [http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal\\_a/base\\_legal/A\\_Constitucion\\_republica\\_ecuador\\_2008constitucion.pdf](http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A_Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf) Visto 16/08/2015

de los derechos del Buen Vivir, necesario para la consecución de una vida digna, así se refrenda en la nueva Ley de Comunicación para el Buen Vivir, aprobada en el año 2013, donde una de las cuestiones principales será el fortalecimiento de los medios comunitarios, amparados por el marco legal referido a la participación ciudadana (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de la Democracia...) que establece el carácter participativo de la planificación como condición para el logro del Buen Vivir.

En el Plan nacional del Buen Vivir<sup>3</sup> y la ley Orgánica de Comunicación<sup>4</sup> existe una demanda de conocimiento para ampliar la gobernanza participativa de los procesos de planeamiento de las políticas públicas sectoriales, el diálogo de saberes (De Santos, 2010). En la Carta Magna refiriéndose a la comunicación se dice promover: “Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos” (artículo 16), Igualmente se reconoce en la Sección Tercera referida a la Comunicación e Información: “La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estudios de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas”.

Todo esto supone un salto cualitativo de una ciudadanía objeto de derechos ontologizados a una ciudadanía activa sujeto de derecho, supone una reforma del Estado donde la participación ciudadana incida en la gestión pública, promoviendo y asegurando procesos ciudadanos que promuevan el Buen Vivir. Se trata de definir desde la geopolítica de la información comunicacional (tanto regional en el marco de UNASUR, ALBA, y CAN) como a nivel interno de forma integral la noción de la Comunicación para el Buen Vivir desde una perspectiva crítica (Sierra, 2012) y de este modo contribuyendo a los objetivos del Buen Vivir en el cambio y redistribución del poder para la radicalización de la democracia. Construyendo poder popular y contribuyendo del mismo modo a los objetivos del Plan Nacional referidos a:

---

3 <http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf> visto 14/08/2015

4 [http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley\\_organica\\_comunicacion.pdf](http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf) Visto 14/08/2015

1

- Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y equidad social y territorial, en la diversidad;
- A mejorar la calidad de vida de la población;
- Al fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía;
- A la construcción de espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad;
- A consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos, garantizando los derechos de la naturaleza y promoviendo la sostenibilidad ambiental territorial y global.

El desarrollo de la Comunicación para el Buen Vivir contribuye a la consecución de estos y del resto de objetivos del Plan Nacional que se desarrollan en el Ecuador.

El proyecto de la Radios de la Nacionalidades en el Ecuador trata de contribuir a estos objetivos fomentando la autorganización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa (Villasante, 2006) que valore el Bien Común, colaborando con la Secretaría Nacional de Gestión de la Política en el desarrollo de la Red de Medios comunitarios.

El gobierno nacional está en proceso, desde el año 2010, de entregar frecuencias de radio a las 13 nacionalidades indígenas del Ecuador, cumpliendo de este modo con las garantías de los derechos reconocidos en la constitución de Montecristi, concretamente en su sección tercera y en el capítulo cuarto referidos los derechos de las comunidades, nacionalidades y pueblos, además desarrollando los objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir.

De este modo el gobierno Ecuatoriano desea hacer implícitos los consensos explícitos, reflejados en los textos legales. Del reconocimiento de los derechos, principio de igualdad del poder político, que se nos reconoce por el mismo hecho de haber nacido y que nos equipara a todas las personas en igualdad y libertad, pero que sin embargo conlleva también una desigualdad real y material de las condiciones de vida, este tipo de políticas públicas pretende pasar a la redistribución del poder político. Desarrollando las condiciones reales para la igualdad, una planificación comunitaria para la redistribución de los bienes públicos, pasando a ser la ciudadanía sujetos activos en las sociedades. Este paso no es un regalo de un gobierno de turno, es el desarrollo de los derechos que la población ha conquistado tras procesos de luchas sociales, pues los derechos nunca se regalan siempre son conquistas. Los derechos, y los derechos humanos como el derecho a la comunicación,

son productos culturales, no surgen de la nada (Herrera, 2005).

Con esta intención nos centramos en el análisis de la comunicación desde una visión crítica de los Derechos Humanos, nos haremos partícipes de la propuesta de mirada crítica de los derechos humanos que plantea Joaquín Herrera Flores, a través de la cual dichos derechos humanos son contemplados desde una doble perspectiva terrenal e integral:

Terrenal, porque entiende que los derechos humanos son productos culturales nacidos en un lugar concreto —occidente—, en un momento concreto —tras la Segunda Guerra Mundial y tras el periodo colonial— y promovida por unos intereses concretos. Por tanto, se rechaza un universalismo de partida que trate de colocar la idea de derechos humanos en un plano supra humano, natural, desde donde debe ser aceptado sin posibilidad de reacción. Esta visión pretende hacer descender la idea de los derechos humanos desde el plano intocable de las ideas hasta la calle, a las luchas sociales desde donde nacen. En definitiva al campo de las dinámicas sociales que tienden a construir las condiciones materiales e inmateriales necesarias para conseguir determinados objetivos genéricos que están fuera del derecho, procesos ciudadanos participativos, comunitarios, deben servir para abrir espacios dentro de los resortes de la democracia formal, pero también en las mismas posibilidades internas de la propia democracia, expandirse fuera de los límites de lo establecido (decisión y co-gestión ciudadana) para que todas y todos, no solo los que parten de condiciones materiales adecuadas, podamos disfrutar de la libertad y del estado de derecho, creando condiciones para desarrollar las potencialidades humanas de un poder constituyente difuso que se componga no de imposiciones o exclusiones si no de generalidades compartidas a las que llegamos no de las que partimos (Herrera, 2008). Así, desde esta perspectiva los derechos humanos se van a entender como los resultados siempre provisionales de las luchas sociales por la dignidad, entendiendo esta última no como un concepto abstracto sino material, reflejando el acceso igualitario y no jerarquizado a priori a aquellos bienes materiales e inmateriales que permitan alcanzar una vida “digna” de ser vivida, en este sentido los procesos participativos y de profundización democrática deben contar con la diversidad de visiones, experiencias y necesidades de los colectivos sociales y particularmente colectivos más desfavorecidos y que éstos tengan los medios necesarios para ser protagonistas de sus vidas, superando el multiculturalismo liberal progresista de acciones positivas para alcanzar el patrón oro de lo pretendido universal, respetando siempre la jerarquía dominante

1

(Herrera, 2005)<sup>5</sup>. Para esta visión, la eficacia y utilidad de la teoría se va a ver reflejada en los hechos, es decir, en la medida en que permita el fortalecimiento efectivo de los individuos, grupos y organizaciones a la hora de construir un marco de acción que posibilite el reseñado acceso a una vida digna. De este modo, si la teoría contradice a la práctica peor para la teoría. Cualquier esfuerzo que no derive en una mejora efectiva de la vida de las personas será rechazable, no sólo el esfuerzo en sí, sino la propia ideología que lo sustenta puesto que no habrá visto probada su efectividad material.

Integral, o según la define Herrera Flores, impura. Una visión impura que huye de las abstracciones, las purezas y las idealizaciones. Una visión “contaminada” por el contexto que apuesta por una visión materialista de la realidad. Es decir, una forma de concebir el mundo como un mundo real, repleto de situaciones de desigualdad, de diferencias y disparidades, de impurezas y de mestizajes que nunca deben ser ocultados y, por tanto, ignorar. Esta visión, no parte por tanto de los textos jurídicos para evaluar los hechos, sino que parte de los propios hechos, desde la realidad de lo corporal, siendo los derechos humanos no más —ni menos— que la respuesta normativa a un conjunto de necesidades y expectativas que se pretenden satisfacer, necesidades y expectativas que en todo momento se entiende pueden mutar a lo largo del tiempo. Al hablar de inclusión, de interculturalidad en procesos participativos se debe tener en cuenta por tanto los diferentes contextos, así como de condiciones materiales e inmateriales para la participación de las diversas culturas y colectivos.

La conjunción de ambas nociones, lo terrenal y lo impuro, o en otras palabras, el tratar de desarrollar una visión que coloque los derechos humanos en el espacio y la acción, en la pluralidad y en el tiempo concreto en el que surgen, exige igualmente una metodología holística y relacional que consiga abarcar estos conceptos en sus mutuas relaciones consigo mismos y con los procesos sociales donde están insertos. Cada lucha encaminada a la consecución de una vida digna, cada injusticia y en definitiva, cada situación concreta que se plantee debe ser analizada, según esta interpretación, de forma tal que pueda ser considerada su complejidad y su inserción en un contexto concreto, huyendo de reduccionismos abstractos. Con esta intención, se pretende realizar una propuesta en la que los derechos humanos aparecen como el marco idóneo para construir una ética que tenga como horizontes la consecución de las condiciones para que todas y todos, tanto individuos como colectivos, puedan llevar a la práctica su concepción propia, nunca impuesta

---

desde el exterior, de dignidad humana. De esta forma no nos serviría cualquier idea de derecho a la comunicación, sino aquellos que efectivamente ofrezca las herramientas adecuadas para facilitar la creación de condiciones sociales, económicas y culturales para alcanzar la dignidad humana, escuelas de ciudadanía para la transformación social.

## **2. EL PROYECTO DE LAS RADIOS DE LAS NACIONALIDADES.**

Este proyecto tiene su inicio en el año 2010 cuando desde la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana se solicita a CIESPAL el asesoramiento y la capacitación a las comunidades para recibir y gestionar las frecuencias que se iban a adjudicar a las nacionalidades del Ecuador, atendiendo a los artículos 16,17 y 57 de la Constitución referentes al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radiofónico, de fortalecer la identidad de los pueblos mediante la educación pública y los medios de comunicación, en consonancia con las prácticas de desarrollo local desde la comunicación (Sierra, 2012); de crear medios de comunicación propios en sus idiomas. CIESPAL en su Plan Estratégico tiene como objetivo liderar el proceso de cambio que vive la región de América latina, priorizando un enfoque crítico, político y académico para ser el nodo central de mediación del pensamiento, la técnica y el saber comunicacional para el cambio histórico necesario en la región, siendo preciso para ello proyectar el conocimiento más de vanguardia y la disputa epistemológica de una Comunicación para el Buen Vivir. Su objetivo es en consecuencia avanzar en el diseño de recursos de investigación y conocimiento de las políticas públicas en Comunicación para la afirmación de las identidades nacionales y los objetivos estratégicos de desarrollo endógeno, de este modo el proceso se presenta muy en la línea de los objetivos de la institución e inicia la colaboración.

En su primera etapa el proyecto apoyó la implementación de estaciones de servicio público comunitarias a las 14 nacionalidades indígenas del Ecuador (Awá, Epera, Chachi, Tsáchila, Achuar, Kichwa Orellana, Andoa, Shiwiar, Zapara, Shuar, Cofán, Siona, Waorani). Adicionalmente, mediante RESOLUCIÓN 064-04-CONATEL - 2010 del 12 de marzo de 2010, se aprueba el proyecto de “CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL” a ser suscrito entre la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana SPMSPC y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL” a fin de iniciar el proceso de

1

autorización para la concesión de estaciones en las comunidades u organizaciones indígenas, afroecuatorianas o cualquier otra organización social del país. Con la firma del acuerdo, el organismo regulador inició el proceso de concesión de frecuencias.

Se propone por lo tanto instalar 14 emisoras de radiodifusión en FM, de tipo comunitarias, beneficiando directamente a las 14 nacionalidades y sus respectivas comunidades del sector, asentadas en las inmediaciones. A fecha de 2015 el proceso continúa con 13 de las 14 nacionalidades, esperando la asignación de frecuencia definitiva.

|   | NACIONALIDAD   | UBICACION                     | RADIO Y FRECUENCIA            |
|---|--|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Nacionalidad Shiwiar del Ecuador NASHIE  | Pastaza - Puyo                | TARIMIAT 93.5 FM              |
| 2 | Nacionalidad Sapara del Ecuador NASE   | Pastaza - Shell               | NASE 92.7 FM                  |
| 3 | Nacionalidad Wahorani del Ecuador NAWE   | Pastaza - Puyo                | WAO APENINKA 91.1 FM          |
| 4 | Nacionalidad Andwa del Pastaza del Ecuador                                       | Pastaza - Puyo                | LA VOZ DE LA FRONTERA 95.9 FM |
| 5 | Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno ACIA                              | Pastaza - Arajuno             | JATARI KICHWA 92.3 FM         |
| 6 | Federación de la Nacionalidad Shuar Pastaza de la Amazonia Ecuatoriana FENASHP-P | Pastaza - Puyo                | LA VOZ DE TUNA - 94.7 FM      |
| 7 | Nacionalidad Achuar del Ecuador NAE  | Morona Santiago - Taisha      | LA VOZ DE NAE 89.7 FM         |
| 8 | Organización de Comunidades Kichwas de Loreto OCKIL                              | Orellana Loreto               | ÑUCANCHI MUSKUY 92.3 FM       |
| 9 | Nacionalidad Tsáchila del Ecuador  | Sto. Domingo de los Tsáchilas | SOMBA PAMIN 102.5 FM          |

|    |   |                                |                                 |
|----|---|--------------------------------|---------------------------------|
| 10 | Federación Indígena de la Nacionalidad Cofan del Ecuador FEINCE | Sucumbíos Nueva Loja           | TSANDA JENFA 90.9 FM            |
| 11 | Federación de Centro Awa del Ecuador FCAE                       | Imbabura Ibarra                | AMPARASU 90.7 FM                |
| 12 | Federación de Centros Chachis de Esmeraldas                     | Esmeraldas -Esmeraldas         | CHAPALAA 89.5 FM                |
| 13 | Nacionalidad Eperara Siapidaara del Ecuador NAESE               | Esmeraldas Eloy Alfaro- Borbón | STEREO EPERA SIAPIDAARA 90.7 FM |

TABLA 1. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CIESPAL A PARTIR DE DATOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA.

En 2011 se inició el proceso de formación técnico, de producción y temático con el seminario desarrollado por CIESPAL “comunicación, medios comunitarios e interculturalidad” con los objetivos de intercambiar experiencias desde una perspectiva de la comunicación intercultural, debatir sobre cómo construir una propuesta de comunicación comunitaria desde una perspectiva intercultural y de derechos, reflexionar sobre la posibilidad de una comunicación útil para el desarrollo y el ejercicio del derecho a la comunicación, y propiciar el trabajo en red entre comunicadores interculturales.

Previo a los procesos formativos los equipamientos e instalaciones de las radios de las Nacionalidades ya estaban implementadas bajo la responsabilidad del Ministerio de Coordinación de la Política. Tras el primer seminario se realizó un primer taller nacional de capacitación sobre Radios Comunitarias, destinado a 42 comunicadores de las nacionalidades del Ecuador. Los objetivos básicos de este primer taller fue trabajar las especificidades de las radios comunitarias así como las herramientas básicas del lenguaje, la producción y gestión radial. En paralelo a este encuentro se realizan reuniones de trabajo entre los dirigentes de las nacionalidades, la Secretaria de los Pueblos y el Ministerio de la Coordinación de la Política, el propósito de estas reuniones era alcanzar acuerdos sobre el proceso formativo así como los requisitos y condiciones mínimas para la entrega de los equipos, concesión de frecuencias, espacios físicos y aspectos legales, equipamientos de antena etc... a fecha de 21 de Diciembre de 2010 se llega a un acuerdo de voluntades para la entrega paulatina de los equipos<sup>6</sup>.

6 Se puede consultar en CIESPAL el informe de la Primera Fase de Capacitación, “diagnóstico de las necesidades técnicas, de producción radial, de gestión, organizativas y de pertinencia cultural

1

Llegados a este punto, arrancan una serie de encuentros regionales, donde se visitan a las comunidades y se realizan capacitaciones “in situ” con temas específicos de manejo de equipos, tanto de emisión como de producción principalmente, se elaboran las primeras propuestas de parrillas. Tras estas capacitaciones se realizan emisiones de prueba en tres zonas (Lago Agrio, Esmeraldas, y Puyo), de febrero a Mayo de 2011. Paralelamente al proceso formativo se hacen visitas a las radios, talleres presenciales en cada una de las Radios con espacial énfasis en la planificación, sostenibilidad y gestión de las radios comunitarias. Se terminaría con un plan de acción de las radios hasta finales de 2011. Estos talleres se desarrollan hasta Julio del mismo año y se culmina la capacitación con un taller nacional en Puyo, a finales del mismo mes de Julio. Antes de este encuentro se vislumbra que uno de los problemas fundamentales de este proceso será la sostenibilidad de las radios comunitarias, en este caso las radios de las nacionalidades. Es por ello que se le da mucha importancia en este encuentro a las cuestiones económicas.

A 2015 aun las frecuencias no están asignadas en su totalidad, están emitiendo con frecuencias provisionales.

El derecho a la comunicación es esencial para el desarrollo de los derechos humanos, sin comunicación no hay diálogo, no hay encuentro. El proceso de asignación de frecuencias a las 14 nacionalidades es un punto de referencia en varios aspectos, como ejemplo de comunicación intercultural, para avanzar en los derechos a la comunicación y en el estado plurinacional a través de la participación de las comunidades como protagonistas de sus historias, narradas por ellas y con sus propios medios de forma autónoma (Sierra, 2002). Con el apoyo del sector público, que debe velar por el cumplimiento de los derechos reconocidos en la constitución, y de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

No podemos olvidar al hablar de derechos, que estos responden a las luchas sociales y por lo tanto a los conflictos de donde surge el sistema de garantía que los blindo (Herrera, 2008). Respecto a los derechos humanos el acceso igualitario a los bienes que dan acceso a una vida digna, en nuestro caso la palabra, la construcción de los significados, concretamente la asignación de frecuencias radiofónicas a comunidades indígenas que han sido excluidas, invisibilizadas a lo largo de la historia. No pretendemos por tanto tener derecho a tener derechos, debemos optar por adquirir las capacidades y los bienes materiales que garanticen la satisfacción de la necesidad que

---

para la instalación de las radios comunitarias que tienen las comunidades beneficiarias”. En el informe se detallan los seminarios y talleres realizados en la primera fase de capacitación.

el derecho a la comunicación puede regular. Este proceso de Radios de las Nacionalidades debe servir de paradigma de la redistribución de frecuencias en el Ecuador, llegando por fin a un proceso hacia la democratización de la comunicación.

En el año 2013 fue aprobada la Ley de Comunicación en Ecuador, este punto da un nuevo horizonte al proyecto y al derecho a la comunicación en Ecuador. Sin duda es una ley que desarrolla los postulados de la constitución. Una de las cuestiones que más resalta es el interés por la democratización del espectro radiofónico, para ello en la propia carta magna en su transitoria vigésimo cuarta se establecen plazos para la realización de un informe para controlar las frecuencias que estuvieran inmersas en irregularidades, con el fin de proceder a redistribuir las frecuencias de forma ordenada, y bajo la legalidad constitucional. En el año 2009, en el mes de Mayo, se realizó el informe de la auditoria de frecuencias que revelaba “existen monopolios mediáticos”... “el 85% de las 1637 frecuencias de radio y televisión están en manos del sector privado blanco mestizo, 12% en órdenes religiosas y 3% en manos de organizaciones religiosas y organizaciones sociales”, se reconoce la discriminación a la población indígena en el otorgamiento de frecuencias<sup>7</sup>.

Una de los reclamos de los movimientos sociales, el tercer sector, la sociedad civil organizada está relacionado, cuando trabajamos las cuestiones comunicativas, con la redistribución de las frecuencias. La Ley de Comunicación del Ecuador, en su artículo 106, se propone redistribuir las frecuencias en 33% para medios públicos, 33% medios privados y 34% medios comunitarios.

Hasta la fecha no se ha avanzado significativamente en la redistribución de las frecuencias, aunque se han dado pasos. Si atendemos al alcance de la Ley en lo que respecta a la asignación de frecuencias a radios comunitarias podremos apreciar que el proceso se antoja lento y tortuoso. Según el informe de Red Infodesarrollo de 12 de febrero de 2007<sup>8</sup>, atendiendo a la información de CORAPE (Coordinadora de Medios Comunitarios y Populares del Ecuador) en esta fecha existían 35 radios comunitarias afiliadas a la coordinadora. El gobierno se propuso que hasta 2015 hubieran 54 radios comunitarias en el Ecuador, impulsadas por el proyecto “Creación de Red de Comunicación

7 <http://www.arcotel.gob.ec/ventanilla-del-usuario/informe-definitivo-de-la-comision-de-auditoria-de-frecuencias/> visto 10/08/2015. Para profundizar sobre el recorrido del informe ver: <http://repositorio.ciespal.org:8080/bitstream/123456789/293/2/CIESPAL%20Chasqui%20Informe%20de%20Auditor%C3%ADa.pdf>. Visto 10/08/2015.

8 [http://www.imaginar.org/docs/Radios\\_Comunitarias.pdf](http://www.imaginar.org/docs/Radios_Comunitarias.pdf) Visto 08/08/2015

1

Alternativa de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales” hasta la fecha son solamente 13 radios las que tienen asignadas las frecuencias de forma aun provisional. En estos momentos se están evaluando los proyectos presentados: el proyecto de sostenibilidad, el proyecto comunicacional y el plan de gestión, tanto al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Conatel, como al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información, Cordicom. Esta evaluación es una de las dificultades con las que se encuentran los proyectos de radios comunitarias, las exigencias para ser evaluadas son las mismas que para las radios comerciales, existen algunas excepciones pero las diferencias son mínimas con el proceso que debe seguir la asignación las radios comerciales. Si atendemos a este recorrido, podemos comprobar que la redistribución en los porcentajes propuesto por la ley es demasiado lento. Tendría que emitir en torno a 340 emisoras comunitarias para cumplir con la ley. De momento no se ha avanzado sobre esto.

### **3. CONCLUSIONES**

Existen en América Latina procesos que sin duda avanzan hacia la democratización de la comunicación, el caso de Ecuador es uno de los que podemos reconocer. En este camino de aplicación del derecho humano a la comunicación son evidentes las dificultades con las que nos encontramos.

Desde el punto de vista de la democratización de la comunicación y la distribución de las frecuencias, no podríamos alcanzar los objetivos de democratización sin hacer una revisión de la historia. Debemos atender al pasado y no solo distribuir el presente pues iniciaríamos viciados, asumiendo la carga del pasado, que como se comprobó en el informe de la comisión de auditoras de frecuencias, que vimos más arriba, está preocupantemente fuera de la legalidad en un número muy importante de casos que aún no se han abordado de forma clara y decisoria. Es decir, no se puede iniciar de cero, y con las mismas reglas para todos.

Somos iguales en la diferencia. A la hora de acceder al derecho a la comunicación, en este caso al acceso a las frecuencias, debemos encarar la cuestión desde las desigualdades de partida y crear las condiciones materiales e inmateriales para poder verdaderamente alcanzar una igualdad real. Iniciar con las mismas condiciones de partida para la presentación de propuestas entre radios comunitarias y comerciales, para acceder a una frecuencia, no parece lo más aconsejable para pretender redistribuir el espectro radiofónico. Difícilmente alcanzaremos los objetivos marcados por la Constitución,

el Plan Nacional del Buen Vivir y la Ley de Comunicación si no miramos la herencia del pasado, traer este tema a colación es interesante cuando en el Ecuador se debate algo tan importante en el tema de igualdad como es la llamada “Ley de las herencias” donde se pone énfasis en una de las cuestiones elementales de América latina como es la redistribución de la riqueza y la igualdad.

Habrà que tratar diferente al diferente dentro de la igualdad y renovar el aspecto legislativo que dificulte el acceso a frecuencias de la población tradicionalmente excluida. El artículo 110 de la Ley de Comunicación obliga a todos a realizar una solicitud para el acceso a frecuencias, no diferenciando en su tramitación y solicitudes a entidades sociales, comunitarias o empresas privadas con fines de lucro. Entre estos requisitos están: presentar el proyecto comunicacional (nombre de medio, tipo de medio, objetivos, lugar de instalación, cobertura, propuesta de programación e impacto social que proyecta generar), el plan de gestión y sostenibilidad y el estudio técnico. En muchas ocasiones estos requisitos se hacen poco sostenibles para organizaciones sociales sin recursos. Además de este ejemplo podemos ver otros como el de la profesionalización de los medios, al medir a unos medios con la misma legislación que a otros no teniendo en cuenta las diferencias, los contextos. Existe la posibilidad de aplicar criterios de discriminación positiva en este sentido, que además están reconocidos en la propia ley.

Existe una cuestión que es fundamental, la voluntad política. La valentía de ir adelante en el reconocimiento de derechos, que nacen de las luchas sociales, debe hacerse implícito. Hace falta voluntad política para abordar estas cuestiones y definitivamente avanzar hacia sociedades más democráticas. En este punto se debe reconocer la labor realizada y apoyar desde abajo la implementación de las legislaciones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Calle, Ángel. 2011. Democracia radical: Entre vínculo y utopía. Madrid. Icaria.
- De Sousa Santos, Boaventura. 2010. Descolonizar El Saber, Reinventar El Poder. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Herrera Flores, Joaquín. 2005. Los derechos humanos como productos culturales: Crítica del humanismo abstracto. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Herrera Flores, Joaquín. 2008. La reinención de los derechos humanos. Sevilla. Atrapasueños.

<sup>1</sup>

Sierra Caballero, Francisco (Coord). 2012. Teoría crítica y comunicación.

Lecturas y fundamentos para el análisis. Madrid: Visionnet.

Sierra Caballero, Francisco. 2002. Comunicación, educación y desarrollo:

Apuntes para una historia de la comunicación educativa. Salamanca:

Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Villasante, Tomás R. 2006. Desbordes creativos: estilos y estrategias para la

transformación social. Madrid: Catarata.

